



**OFICIO N° 010/2021**

SANTIAGO, 18 de enero de 2021

Ant.: Carta, de 28 de diciembre de 2020, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Mat.: Informa lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación del antecedente, Ud. ha consultado al Consejo sobre la correcta interpretación de la normativa dispuesta en el Resolución N° 05, de enero del año recién pasado.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión telemática del veintinueve de diciembre de dos mil veinte, resolver lo siguiente:

Respecto de la consulta del H. Diputado señor Pablo Prieto, para imputar a “gastos operacionales” el estampado de su oficina móvil, el Consejo decidió su rechazo, toda vez que los servicios que se enuncian en el mismo no se ajustan a lo regulado en la normativa vigente, que únicamente permite referencias a servicios de orientación a la ciudadanía, excluyendo expresamente la realización de gestiones a favor de terceros.



En cuanto a la solicitud de reconsideración efectuada por el H. Diputado don Pablo Lorenzini, el Consejo ha decidido rechazarla, en razón que la imputación solicitada no puede considerarse un gasto de mantención del vehículo.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL  
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.